

MIERCOLES 1.º DE DICIEMBRE 1852.

MIERCOLES 1.º DE DICIEMBRE 1852.

EL DIARIO ESPAÑOL CIENTÍFICO Y LITERARIO.



SE SUSCRIBE en Madrid en las oficinas de E. Dufío, Español, calle de Capellanes, núm. 10, y en las librerías de...

PRECIO DE SUSCRICION. Un mes, 12 rs. Tres meses, 36

PRECIO DE SUSCRICION. Tres meses, 60 rs. Seis idem, 120

La Gaceta publica ayer el siguiente real decreto, nombrando algunos gobernadores de provincias: De conformidad con lo propuesto por mi Consejo de Ministros, vengo en nombrar gobernadores de provincia: de la de Avila á D. Santiago Azuela, gobernador de la de Vizcaya, y de la de Valladolid, en comision, á D. Manuel Maria Herreros, gobernador de la de Avila; y de la Vizcaya á D. Benito Maria Vivanco, diputado general que ha sido de la provincia de Alava.

Tambien publica los siguientes nombrando senador del reino á D. Juan de Lara, y mandando que se proceda en el distrito de Chantada, provincia de Lugo á la eleccion de un diputado á Cortes.

Usando de la prerrogativa que me compete por el art. 14 de la Constitucion, y de conformidad con lo propuesto por mi Consejo de Ministros, vengo en nombrar senador del reino á D. Juan de Lara, teniente general y ministro que ha sido de la Guerra.

Habiendo renunciado D. Miguel Rodriguez Guerra el cargo de diputado por el distrito de Chantada, provincia de Lugo, vengo en mandar que se proceda á nueva eleccion en el mencionado distrito, con arreglo á la ley de 48 de marzo de 1846 y su adicional de 16 de febrero de 1849.

El gobernador capitán general de la isla de Cuba, con fecha 30 de octubre próximo pasado, participa que continúa sin alteracion la tranquilidad pública en el territorio de su mando.

La Gaceta en la parte no oficial dice lo siguiente: Segun estaba prevenido, el jueves 25 se verificó en el salon de las casas consistoriales de Paris el recuento oficial de los votos emitidos en favor del plebiscito para el restablecimiento del imperio. El total general de los votos favorables en los 12 distritos de la capital y los distritos de Sceaux y San Dionisio es de 208,658, y de 55,735 los negativos. Los votantes han sido 270,701.

El mismo dia el ministro de Estado leyó al cuerpo legislativo el siguiente mensaje del príncipe presidente: Señores diputados: Os he llamado de vuestros departamentos para asociaros al grande acto que va á verificarse. Aun cuando el Senado y el pueblo son los únicos que tienen derecho á modificar la Constitucion, he querido que el cuerpo político, salido, como yo, del sufragio universal, pueda atestiguar al mundo la espontaneidad del movimiento nacional que me eleva al imperio.

Quiero que seáis vosotros los que, certificando la libertad de la votacion y el número de sufragios emitidos, hagáis resaltar con vuestra declaracion la legitimidad de mi poder. En efecto, declarar hoy que la autoridad descanse sobre un derecho incontestable, es darle la fuerza necesaria para fundar algo duradero y asegurar la prosperidad del pais.

FOLLETIN.

MARGARITA.

NOVELA POR ALFREDO DE MUSSET (I).

VIII. (CONCLUSION.) Al cabo de la media hora, Margarita, rigida y helada, no dió la menor señal de conocimiento. El médico le tomó el pulso, y despues, decidido á marcharse, tomó su baston, y su sombrero, y se dirigió hacia donde estaba su caballo. Pedro, no teniendo mas dinero y conociendo que las súplicas no servirian de nada, siguió al médico fuera de la cabaña, y se puso delante del caballo con la misma tranquilidad que el dia que detuvo á Gaston en la avenida. '¿Qué es esto?' preguntó el doctor. '¿Quieres que me acompañes aquí?'

Un considerable número de alumnos que han sido de las cátedras de notaria en Cataluña, y entre ellos varios escribanos con título, han elevado desde Barcelona una esposicion al gobierno de S. M. pidiendo la reforma de tres puntos importantes de la legislacion del ramo, que espantan estensamente bajo el aspecto de la conveniencia pública, del decoro y de la mejora de la misma clase; tales son: 1.º que dejen de adjudicarse las escribanías á pública subasta, y en su lugar se adopten las oposiciones, es decir, que se den solo al mérito y á la capacidad patentizadas en concurso científico; 2.º que cuando los alumnos hayan seguido y probado los cursos teóricos y prácticos que la ley establece, sean recibidos á exámenes generales ante el tribunal competente, donde se les declare notarios y escribanos sin ejercicio, con cuyo título ó diploma pudiesen concurrir á las oposiciones de plazas de escribanos; y 3.º que las cátedras de esta enseñanza sean conferidas á notarios ó escribanos, mediante análogos procedimientos que las de mas de las universidades.

Por la carta del Ferrol que publicamos á continuacion, verán nuestros lectores que el dia 26 ha debido salir de aquel puerto el vapor Ulloa para verificar su viaje á la Habana.

Reparadas ya las averias que el vapor Ulloa experimentó en la bahía de la Coruña, volverá á salir mañana para aquel puerto á completar los quintales de carbon que le faltan para su viaje, y que no pudo recibir á consecuencia del temporal que reinó en aquellos dias, y que hacia de todo punto imposible esa faena.

Por la carta del Ferrol que publicamos á continuacion, verán nuestros lectores que el dia 26 ha debido salir de aquel puerto el vapor Ulloa para verificar su viaje á la Habana.

Reparadas ya las averias que el vapor Ulloa experimentó en la bahía de la Coruña, volverá á salir mañana para aquel puerto á completar los quintales de carbon que le faltan para su viaje, y que no pudo recibir á consecuencia del temporal que reinó en aquellos dias, y que hacia de todo punto imposible esa faena.

Reparadas ya las averias que el vapor Ulloa experimentó en la bahía de la Coruña, volverá á salir mañana para aquel puerto á completar los quintales de carbon que le faltan para su viaje, y que no pudo recibir á consecuencia del temporal que reinó en aquellos dias, y que hacia de todo punto imposible esa faena.

CORREO DE ESPAÑA.

Ayer hemos recibido noticias de las islas Baleares que alcanzan al 24 del pasado. Hé aqui lo que nos escribe nuestro corresponsal de Palma: 'PALMA 24 de noviembre. Pocas son las noticias que puedo comunicar á V. El tiempo persiste en no querer flover, y no solo esto, sino que, como en el año de 1846, de triste recordacion para nosotros los mallorquines, lo propio es cubrirse el cielo de nubes, que se levantan fuertes vientos, y lo dejan mas despejado que un hermoso dia de primavera. Pero cuando mas fuertemente ha soplado fué en la noche de antes de ayer. Desde muchos años no habiamos experimentado tan espantoso huracan: muchos árboles han sido tronchados, otros arrancados de cuajo, y en esta ciudad han sufrido bastante los tejados y cristales de las casas é iglesias. En el muelle tambien ha habido alguna averia, aunque de poca consideracion. Estas desgracias, unidas á las que nos esperan, si las nubes persisten en negarnos su rocío, nos hacen vivir con inquietud, porque con una tercera sequia, despues de las del 46 y 50, Mallorca quedaria del todo arruinada. Por lo que pueda ser, empieza ya á subir el precio del trigo. El ex-convento de San Francisco de Asis ha sido desocupado por las oficinas del gobierno de provincia,

dejará la caja, los tubos y todo, salvo su permiso, y cuando yo le haya visto trabajar un par de horas, quizá sepa manejar esos instrumentos. El médico, por mas que se enfureció, no tuvo mas que ceder de grado ó por fuerza, y permanecer dos horas enteras. Espirado este término, Pedro, que empezaba ya á desesperar de la curacion, dejó salir á su prisionero. Quedó entonces solo á la cabecera de la cama inmóvil, en un abatimiento sombrío, y así pasó el resto del dia sin respirar, y con los ojos fijos en Margarita. Cuando llegó la noche se levantó pensando que era ya tiempo de ir á avisar á la familia Piedeleu la muerte de su hija. Salíó de la cabaña y cerró la puerta; pero al cerrarla le pareció que lo llamaba una voz débil, se conmovió y corrió á la cama. Nada se movía, y juzgó por consiguiente que se habia engañado; pero le bastó tener esta esperanza para decidirse á no abandonar su sitio. '¿Aré mañana,' dijo, y volvió á sentarse á la cabecera.

Mirando atentamente á Margarita, creyó haber notado una mutacion repentina en su rostro, pues le parecía que cuando habia querido dejarla, tenia los dientes apretados, y ahora estaban sus labios entreabiertos; cogió al instante el instrumento del facultativo, y probó á soplar como este habia hecho; pero tenia la desgracia de no saber adaptar el cañon á la virgita, ni cómo se tomaba siquiera. En vano se desahacia Pedro en soplar, pues todo el aire se perdía; tambien derramó algunas gotas de amoniac en los labios de la enferma, mas tampoco pudieron pasar á la garganta; acudió de nuevo al canuto, pero todo fué inútil. '¿Qué máquinas tan tontas, estamó al fin cuando perdió el aliento; esto no vale nada, ni sirve nada de lo que hace,' y arrojando el instrumento se inclinó hacia Margarita, juntó á los suyos sus labios, y en un esfuerzo desesperado, soplando vigorosamente, hizo penetrar el aire vital en el pecho de la infeliz. Al mismo tiempo se movió la ceniza, se levantaron dos brazos moribundos, que despues cayeron al cuello de Pedro; Margarita dió un profundo suspiro y gritó: 'Yo me hielo, yo me hielo.'

No, no te hielas, respondió Pedro, que estás en excelente ceniza caliente. 'Es verdad; ¿por qué me has puesto aquí?' 'Por nada: porque estás bien; ¿cómo te encuentras?' 'No mal, solo me siento cansada; ayúdame á levantar. El buen hombre Piedeleu y Mad. Doradour, avisados por el facultativo, entraron en la choza al mismo tiempo que la ahogada, medio desnuda, descuidadamente sostenida en los brazos de Pedro, tomaba una cucharada de agua de cerezas.

No hay necesidad de pintar la sorpresa y la alegría de Mad. Doradour y de la familia de Margarita, cuyos individuos fueron llegando poco á poco. Gaston y la señorita de Verceles llegaron tambien, y habiendo llamado Mad. Doradour aparte al buen hombre, este empezó á comprender lo que significaba aquello. Las conjeturas que se formaron demasiado tarde lo esplicaron todo fácilmente; cuando el buen padre supió que el amor era causa de la desesperacion de su hija, y que esta habia estado á punto de pagar con la vida su permanencia en casa de su madre, dijo con asperidad á Mad. Doradour, paseando á lo largo de la estancilla: 'Estamos en paz; mucho os debía y mucho os he pagado.'

Entonces tomó á su hija de la mano y la llevó á un rincón de la choza. 'Mira, desgraciada, le dijo enseñándole un paño preparado para que le sirviese de mortaja; tómalo, y si eres buena hija, guárdalo para mí, y no te acuerdes mas de ahogarte.' En seguida se acercó á P. dro, y dándole una palmada en las espaldas le dijo: 'Hable V., señor, que tan bien sabe soplar en las bocas de las jóvenes. ¿No es justo que te devuelva ese escudo que has dado al facultativo?' 'Señor, respondió Pedro, con permiso de V., yo no recibiré ya ese escudo, ¿lo entiende V.? Yo no por orgullo, pero por mas que uno no tenga nada en el mundo.... 'Anda tonto, replicó el buen hombre, dándole una segunda palmada, anda á cuidar un poco á tu enferma; este bribonzelo lo ha echado su aliento en la boca; pero no ha hecho eso solo. XI. Transcurrieron diez años. Los victoriosos desastres de 1814 llenaban á la Francia de soldados. Combatido el emperador por la Europa entera, acababa como habia empezado, y encontraba en vago al fin de su carrera las inspiraciones de la campaña de Italia. Las divisiones rusas, marchando hacia Paris por las riberas del Sena, acababan de ser derrotadas en la batalla de Sangis, en la cual sucumbieron diez mil estranjeros. Un oficial gravemente herido habia dejado el cuerpo del ejército, mandado por el general Gerard, y tomaba por sí mismo el camino de la Beauce. Apenas se podia tener á caballo; muerto de cansancio, tocó una tarde en la puerta de una casa de campo de buen aspecto, en la que pidió una cama para aquella noche. '¿El oficial y vosos?'

La enagenacion no se presenta mi espedito: el tiempo lo dirá.

En algunos puntos de Cataluña se han sentido tambien fuertes huracanes, que han producido algunas desgracias. Hé aqui lo que escriben con este motivo de Reus, con fecha 24:

En algunos puntos de Cataluña se han sentido tambien fuertes huracanes, que han producido algunas desgracias. Hé aqui lo que escriben con este motivo de Reus, con fecha 24: 'Dos dias hace que estamos medio azorados á causa del furioso vendabal que se ha precipitado sobre el campo. Solo sopla con toda su fuerza, y Dios quiera que no tengamos que lamentar desastres de consideracion. Por ahora los de la ciudad son una porcion de chimeneas derribadas, tabiques por tierra y algunas claraboyas echadas por el aire. Pero lo principal es, que hoy, á eso de las diez, sopló con tanta fuerza el viento NO., que cogiendo de lleno el campanario, poco há construido en la reedificada iglesia de San Francisco, lo ha derribado completamente, hundiéndose trepidosamente á su caída el tejado de arriba ó superior, y la bóveda del zaguán que sirve de paso á la sacristia, y ha quedado hecho todo un monton de ruinas. La misericordia de Dios ha querido que el desastre no se verificase por la parte derecha hacia el claustro, porque habria cogido á los niños de las escuelas primarias que van allí. Nada digo del lamentable estado en que se hallan las hermosas huertas: parece que haya pasado el fuego por las plantas.'

Segun escriben de Barcelona, en una de estas noches pasadas, en las aguas de Vilassar, aprés el escampavia español Dos-Hermanas, patron Pablo Torrens, una barca palangrera con cargo de 45 fardos de tabaco en hoja, 15 de picadura, 3 de ropa y 26 piezas de percal sueltas.

La barquilla española núm. 4 aprés otra palangrera sin cargamento alguno, zozobrando dicha embarcacion á causa del mal tiempo que reinaba. Y echándose al mar los tres marineros que de la barquilla habian pasado á la citada barca, pudieron á nadar ganar la tierra despues de mil trabajos y zozobros. La barquilla núm. 2 aprés en la misma noche otra barca palangrera con siete tripulantes y sin cargamento de ninguna especie.

Se dice que estas dos barcas pertenecian á la matricula de Tarragona.

Los cuerpos que hay de guarnicion en Valencia verificaron el 26 un brillante simulacro en los campos de Paterna, con asistencia del Excmo. señor capitán general del distrito y del general segundo cabo interino. De esta ciudad nos escriben ademas con fecha 28 las noticias siguientes: 'Se han surtido en este puerto el bergantin español Julio, la corbeta holandesa Beur de Rotterdam, el bergantin prusiano Norma, la fragata bermense Mississippi, los bergantines ingleses Martha y Resolut, y el buque francés Paulina. Casi todos han venido con cargamento de guano, excepto los bergantines Julio y Resolut, que han traído el primero bacalao y el segundo carbon.'

La junta fundadora del canal de riego de Urgel ha publicado en Barcelona un manifiesto que lleva las firmas de los señores marqués de Castellví, Pedro Viera, José Juncosa, Juan Juncosa, José Roura, Jaime Llanso, Narciso Gay, J. de Rull, A. Busquets y Llobet, Francisco Oliveras, El marqués de Llíó, José Casals y Remisa, J. A. Treserra, José Santamaría, en el cual se refieren las complicaciones que han venido á retardar el feliz éxito de esta empresa.

La lectura de este documento, notable bajo muchos conceptos, nos ha recordado nuevamente la triste posicion en que se halla una de las mas bellas comarcas de nuestro Principado á causa de la sequia que la allige. El llano de Urgel, que no necesita mas que agua para sacar sazonados frutos de su cultivo, ha encontrado hasta ahora obstáculos tan poderosos, que no ha bastado su constancia á ven-

sina, de la misma edad con corta diferencia, y ya madre de cinco hijos. Viéndola entrar el oficial no pudo contener un grito de sorpresa, y la linda arrendataria lo saludó con una sonrisa. '¿Si no me engaño, dijo el oficial, V. ha estado en compañía de Mad. Doradour, y se llama Margarita.' 'Para servir á V., respondió la arrendataria; y si mal no recuerdo, es al coronel conde de Gaston de la Honville á quien tengo el honor de hablar. Vea V. á Pedro Blanchard, mi marido, á quien debo la vida; dé V. un beso á mis hijos, señor conde; esto es cuanto queda de una familia que ha servido por largo tiempo fielmente á la V.'

¿Es posible? replicó el oficial; ¿y los hermanos de V.?' 'Quedaron en Champaubert y en Montmirail, dijo la arrendataria con voz comovida, y ya hacia seis años que los aguardaba mi padre. 'Y yo tambien he perdido á mi madre, respondió el oficial, á cuyas palabras se enjugó una lágrima, y con esta sola muerte he perdido tanto como V. '¿Vamos, Pedro, añadió alegremente dirigiéndose al marido y á largándole su vaso para brindar; bebámos á la memoria de los muertos y á la salud de tus hijos; hay momentos muy terribles en la vida; el asunto es saberlos pasar. 'A la mañana siguiente, al dejar la casa de campo, el oficial dió las gracias á sus patronos, y al tiempo de montar á caballo no pudo menos de decir á la arrendataria: 'Margarita, ¿y vuestros antiguos amores? ¿Os acordáis de ellos?' 'Por vida mia, señor conde, respondió Margarita, que se quedaron en el río. 'Y con el permiso del señor, añadió Pedro, no seré yo el que vaya á pescarlos. FIN DE LA NOVELA.

Segun dice el Contribuyente de Cádiz, parece que los ingenieros encargados de levantar los planos del ferro-carril de Cádiz á Sevilla, opinan definitivamente por la ida desde esta ciudad al empalme con Jerez por tierra. Anade que el trazado aceptado finalmente es: Punta de la Vaca hasta la Cortadura, cruzar allí á la playa del Sur (á buscar mejor terreno), á San Fernando, cruzar el rio cerca de Zaparito pasando por el arrecife de Chiclana junto al puente de la Victoria, por el Pinar á Puerto Real y de allí al empalme.

Lo que no dice el Contribuyente es el punto donde se empalmará la nueva línea con el ferro-carril que se construye entre Jerez y el Trocadero. Esa designacion, segun el Comercio periódico de la misma ciudad, es cosa muy esencial, si han de conciliarse, como se desea, los intereses de ambas empresas, de manera que no se perjudiquen tampoco los de Cádiz y los pueblos inmediatos al sitio del empalme.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra señora (Q. D. G.) y Sr. augustinista real familia continúan sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA, Sección 3.ª Circular.

Habiendo ocurrido á este ministerio un maestro de instruccion primaria superior de la provincia de Murcia en queja de que la comision superior del ramo se ha negado á admitir á los ejercicios del examen extraordinario para mejora de dotacion, por no juzgarse con las facultades necesarias al efecto, la Reina (Q. D. G.) se ha servido declarar que la referida comision ha obrado bien en este asunto, porque cuando se trata de escuelas superiores, los referidos ejercicios se deben celebrar en los mismos tribunales en que tienen lugar los de exámenes para obtener títulos de maestros.

De real orden lo digo á V. S. para los efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 25 de noviembre de 1852.—Gonzalez Romero.—Señor gobernador de la provincia de....

Instruccion pública.—Sección 2.ª

El señor ministro de Gracia y Justicia dice con esta fecha al subgobernador del segundo distrito de Canarias lo que sigue: 'He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) de una esposicion de la junta directiva del colegio privado de primera clase existente en esa capital, solicitando se conceda á dicho establecimiento la categoria de instituto público para todos los efectos académicos. Entendida S. M., y deseando conciliar los intereses de esa poblacion y de la juventud que concurre á recibir la ensenanza del colegio con los de la instruccion general, y especialmente de los institutos públicos regidos por el gobierno, cuyas prerogativas no pueden hacerse estensivas á establecimientos que dependen de la voluntad de un empresario, ó bien de una asociacion particular que carece de las necesarias condiciones de estabilidad y permanencia, y conformándose con el dictamen del real consejo de instruccion pública, se ha servido resolver lo siguiente: 1.º Los exámenes de fin de curso y los extraordinarios de setiembre se celebrarán en el colegio de humanidades y estudios elementales de filosofía de la ciudad de las Palmas en la forma prevenida por reglamento, pero sin la intervencion del catedrático comisionado por el instituto de la ciudad de la Laguna. 2.º Para que dichos exámenes se verifiquen con las garantías necesarias, el subgobernador del distrito nombrará una comision de tres individuos de conocida instruccion que presencie aquellos actos. Dichos individuos podrán, si lo creyeren oportuno, dirigir algunas preguntas á los examinados para cerciorarse de su capacidad y suficiencia. Estos comisionados no podrán ser á la vez vocales de la junta directiva del colegio. 3.º Hecha la calificacion de los alumnos, las ac-

tuacion de la misma edad con corta diferencia, y ya madre de cinco hijos. Viéndola entrar el oficial no pudo contener un grito de sorpresa, y la linda arrendataria lo saludó con una sonrisa. '¿Si no me engaño, dijo el oficial, V. ha estado en compañía de Mad. Doradour, y se llama Margarita.' 'Para servir á V., respondió la arrendataria; y si mal no recuerdo, es al coronel conde de Gaston de la Honville á quien tengo el honor de hablar. Vea V. á Pedro Blanchard, mi marido, á quien debo la vida; dé V. un beso á mis hijos, señor conde; esto es cuanto queda de una familia que ha servido por largo tiempo fielmente á la V.'

¿Es posible? replicó el oficial; ¿y los hermanos de V.?' 'Quedaron en Champaubert y en Montmirail, dijo la arrendataria con voz comovida, y ya hacia seis años que los aguardaba mi padre. 'Y yo tambien he perdido á mi madre, respondió el oficial, á cuyas palabras se enjugó una lágrima, y con esta sola muerte he perdido tanto como V. '¿Vamos, Pedro, añadió alegremente dirigiéndose al marido y á largándole su vaso para brindar; bebámos á la memoria de los muertos y á la salud de tus hijos; hay momentos muy terribles en la vida; el asunto es saberlos pasar. 'A la mañana siguiente, al dejar la casa de campo, el oficial dió las gracias á sus patronos, y al tiempo de montar á caballo no pudo menos de decir á la arrendataria: 'Margarita, ¿y vuestros antiguos amores? ¿Os acordáis de ellos?' 'Por vida mia, señor conde, respondió Margarita, que se quedaron en el río. 'Y con el permiso del señor, añadió Pedro, no seré yo el que vaya á pescarlos. FIN DE LA NOVELA.

tuacion de la misma edad con corta diferencia, y ya madre de cinco hijos. Viéndola entrar el oficial no pudo contener un grito de sorpresa, y la linda arrendataria lo saludó con una sonrisa. '¿Si no me engaño, dijo el oficial, V. ha estado en compañía de Mad. Doradour, y se llama Margarita.' 'Para servir á V., respondió la arrendataria; y si mal no recuerdo, es al coronel conde de Gaston de la Honville á quien tengo el honor de hablar. Vea V. á Pedro Blanchard, mi marido, á quien debo la vida; dé V. un beso á mis hijos, señor conde; esto es cuanto queda de una familia que ha servido por largo tiempo fielmente á la V.'

¿Es posible? replicó el oficial; ¿y los hermanos de V.?' 'Quedaron en Champaubert y en Montmirail, dijo la arrendataria con voz comovida, y ya hacia seis años que los aguardaba mi padre. 'Y yo tambien he perdido á mi madre, respondió el oficial, á cuyas palabras se enjugó una lágrima, y con esta sola muerte he perdido tanto como V. '¿Vamos, Pedro, añadió alegremente dirigiéndose al marido y á largándole su vaso para brindar; bebámos á la memoria de los muertos y á la salud de tus hijos; hay momentos muy terribles en la vida; el asunto es saberlos pasar. 'A la mañana siguiente, al dejar la casa de campo, el oficial dió las gracias á sus patronos, y al tiempo de montar á caballo no pudo menos de decir á la arrendataria: 'Margarita, ¿y vuestros antiguos amores? ¿Os acordáis de ellos?' 'Por vida mia, señor conde, respondió Margarita, que se quedaron en el río. 'Y con el permiso del señor, añadió Pedro, no seré yo el que vaya á pescarlos. FIN DE LA NOVELA.

tuacion de la misma edad con corta diferencia, y ya madre de cinco hijos. Viéndola entrar el oficial no pudo contener un grito de sorpresa, y la linda arrendataria lo saludó con una sonrisa. '¿Si no me engaño, dijo el oficial, V. ha estado en compañía de Mad. Doradour, y se llama Margarita.' 'Para servir á V., respondió la arrendataria; y si mal no recuerdo, es al coronel conde de Gaston de la Honville á quien tengo el honor de hablar. Vea V. á Pedro Blanchard, mi marido, á quien debo la vida; dé V. un beso á mis hijos, señor conde; esto es cuanto queda de una familia que ha servido por largo tiempo fielmente á la V.'

¿Es posible? replicó el oficial; ¿y los hermanos de V.?' 'Quedaron en Champaubert y en Montmirail, dijo la arrendataria con voz comovida, y ya hacia seis años que los aguardaba mi padre. 'Y yo tambien he perdido á mi madre, respondió el oficial, á cuyas palabras se enjugó una lágrima, y con esta sola muerte he perdido tanto como V. '¿Vamos, Pedro, añadió alegremente dirigiéndose al marido y á largándole su vaso para brindar; bebámos á la memoria de los muertos y á la salud de tus hijos; hay momentos muy terribles en la vida; el asunto es saberlos pasar. 'A la mañana siguiente, al dejar la casa de campo, el oficial dió las gracias á sus patronos, y al tiempo de montar á caballo no pudo menos de decir á la arrendataria: 'Margarita, ¿y vuestros antiguos amores? ¿Os acordáis de ellos?' 'Por vida mia, señor conde, respondió Margarita, que se quedaron en el río. 'Y con el permiso del señor, añadió Pedro, no seré yo el que vaya á pescarlos. FIN DE LA NOVELA.

tuacion de la misma edad con corta diferencia, y ya madre de cinco hijos. Viéndola entrar el oficial no pudo contener un grito de sorpresa, y la linda arrendataria lo saludó con una sonrisa. '¿Si no me engaño, dijo el oficial, V. ha estado en compañía de Mad. Doradour, y se llama Margarita.' 'Para servir á V., respondió la arrendataria; y si mal no recuerdo, es al coronel conde de Gaston de la Honville á quien tengo el honor de hablar. Vea V. á Pedro Blanchard, mi marido, á quien debo la vida; dé V. un beso á mis hijos, señor conde; esto es cuanto queda de una familia que ha servido por largo tiempo fielmente á la V.'

¿Es posible? replicó el oficial; ¿y los hermanos de V.?' 'Quedaron en Champaubert y en Montmirail, dijo la arrendataria con voz comovida, y ya hacia seis años que los aguardaba mi padre. 'Y yo tambien he perdido á mi madre, respondió el oficial, á cuyas palabras se enjugó una lágrima, y con esta sola muerte he perdido tanto como V. '¿Vamos, Pedro, añadió alegremente dirigiéndose al marido y á largándole su vaso para brindar; bebámos á la memoria de los muertos y á la salud de tus hijos; hay momentos muy terribles en la vida; el asunto es saberlos pasar. 'A la mañana siguiente, al dejar la casa de campo, el oficial dió las gracias á sus patronos, y al tiempo de montar á caballo no pudo menos de decir á la arrendataria: 'Margarita, ¿y vuestros antiguos amores? ¿Os acordáis de ellos?' 'Por vida mia, señor conde, respondió Margarita, que se quedaron en el río. 'Y con el permiso del señor, añadió Pedro, no seré yo el que vaya á pescarlos. FIN DE LA NOVELA.

como se presentó la atmósfera, si bien estuvo alguna que otra vez despejada. Los vientos soplaron con mayor ó menor violencia del segundo y cuarto cuadrante: el barómetro, á las 26 pulgadas y de una á cuatro líneas, el termómetro de Reaumur entre los 3 y 14, y como es consiguiente la temperatura fué propia de la estación en que nos encontramos.

Sin que deje de continuar reinando la constelación epidémica catarral de que hicimos mención en nuestro último estado sanitario, se han observado bastantes casos más ó menos intensos de pleuresías, pleuronemias, gastro-enteritis, reumatismos fibrosos, calenturas gástricas, oftalmías, erisipelas y amigdalitis: si exceptuamos las dos últimas dolencias, que se venieron cuando no venían complicadas, del 2.º al 7.º día, las demás afecciones citadas por lo regular pasaron del primer selenario, y con cierta tendencia varias de ellas, por mas esfuerzos que haya hecho el facultativo, á tomar la forma crónica; terminación grave que cualquiera comprenderá la desgraciada suerte que espera al infeliz en quien repaiga. De enfermedades crónicas, á pesar de que no hace un temporal demasiado duro, han perecido algunos, con preferencia los que sufrían afecciones del pulmón, pleura, grandes vasos, peritono y membrana mucosa del estómago é intestinos.

—Por la dirección general de contribuciones directas, estadística y fincas del Estado, se publica en la Gaceta de antes de ayer la siguiente lista de los títulos cuyos poseedores se desconocen, con expresión de las fechas de su creación, nombres y apellidos de los agraciados con ellos:

- Conde de Alastaya. En 20 de julio de 1769, á D. Ignacio Nieto y Roa.
Conde de Carriago. En 31 de diciembre de 1636, á don José Hurtado de Clavias.
Conde de Casa-Fiel. En 16 de junio de 1777, á don Francisco Javier de Aristuarena y Lauz.
Conde de Casa-Fuentes. En 9 de marzo de 1747, á don José Macones.
Conde de Casa-Tagle de Trasierra. En 23 de agosto de 1745, á D. Juan Antonio de Tagle Bravo.
Conde de la Conquista. En 26 de diciembre de 1769, á D. Mateo de Toro y Zambrano.
Conde de Fuente Gonzalez. En 4 de octubre de 1753, á D. José Gonzalez y Gutierrez.
Conde de la Granja. En 12 de junio de 1683, á D. Luis Antonio de Oviedo Herrera.
Conde de la Laguna de Chanchacalle. En 29 de agosto de 1687, á D. Pedro Peralta de los Rios.
Conde de las Lagunas. En 22 de noviembre de 1714, á D. Nicolás de Ontañón.
Conde de Lizarraga. En 14 de abril de 1705, á D. Martín de Ursua Arizumi.
Conde de Loja. En 27 de junio de 1690, á D. Pedro de Escalante y Mendoza.
Conde de la Mejrada. En 26 de mayo de 1710, á D. Simón de Benegas y Espinosa.
Conde de Miraflores. En 1689, á D. Pedro de Ganastegui y Oleaga.
Conde de la Moraleda y vizconde de las Almenas. En 31 de julio de 1690 y 7 de enero de 1699, á D. Luis Verdugo.
Conde de Olmos. En 7 de febrero de 1690, á D. Juan de Verastegui.
Conde de Pestagua. En 27 de noviembre de 1769, á don Andrés de Madariaga y Morales.
Advierte al mismo tiempo aquella oficina que los que tengan derecho á los títulos que quedan expresados, y quieran admitirlos, deben presentar las reclamaciones correspondientes en el ministerio de Gracia y Justicia, y satisfacer el impuesto especial en el término de seis meses, fijado en el art. 9.º del real decret. de 28 de diciembre de 1816, para que los inmediatos sucesores de los títulos renunciados saquen la real carta de confirmación; en inteligencia que terminado el citado plazo sin efectuarse, se entiende que han renunciado su derecho á los títulos referidos, y que han tenido lugar la primera de las dos sucesiones que deben preceder á su supresión.

—He aquí el almanaque médico del mes de diciembre:
«Con solo indicar que entra el sol en el signo de capricornio, esto es, en el solsticio hiemal, déjese comprender fácilmente que vamos á pasar los días mas cortos del año: aquellos en que la naturaleza, como si su vida estuviese reconcentrada en el interior de la tierra, se presenta atardecida, reinando en su consecuencia las nieblas, los helos, las escarchas, las lluvias, y no pocas veces heladas. Raros son los días en que se ve un sol esplendente: la temperatura es desapacible, por lo regular, fria y húmeda, viéndose ordinariamente á la columna termométrica sostenerse bajo el grado de congelación, así como la barométrica oscilar entre las 25 pulgadas y líneas, y 26 pulgadas y de 2 á 4 líneas. Contribuyen poderosamente también á aumentar este triste estado atmosférico los vientos mas ó menos impetuosos, frios ó húmedos del 4.º y 4.º cuadrante, que son los que mas acostumbran reinar. No es decir esto, sin embargo, que deje de haber algun día que otro al principio de este mes de temperatura suave y benigna; pero son los menos, y hacen resaltar mas y mas el temporal duro que se advierte en los otros.

No hay práctico que ignore que según las estaciones así reúnan las enfermedades; no es, pues, de extrañar que, ocurriendo el solsticio hiemal hasta en el último tercio de diciembre, en los dos primeros continen predominando todavía las dolencias de carácter y naturaleza igual á la que se ha observado durante el otoño. De aquí el notarse en esta época las calenturas catarrales gástricas y biliosas, las intermitentes, ciertas erupciones y oftalmías, los fluxus ó en términos biliosos, y varias otras dolencias.

—Mas una vez entrado el invierno ó de este llegue á adelantarse, fenómeno muy común en esta capital, entonces las enfermedades cambian enteramente de fisonomía: todas, aun las sencillas, toman un carácter de pertinacia y gravedad, especialmente en los niños y ancianos, débiles y achacosos, que las hacen temibles ó por lo menos sospechosas á los ojos del práctico. En esta época es cuando mas abundan las pleuridias; los rebeldes catarras laringeos y bronquiales en los adolescentes, pulmonales en los adultos y viciales en los ancianos; los dolorosos afecciones gotosas, reumáticas y nerviosas, y muchas otras que se resisten con la mayor terquedad á las medicaciones mas energicas y mejor combinadas, según las indicaciones que haya que satisfacer.

—Hasta en los niños se observan esas toses crupales, ludibrio de la medicina; esas diarreas y congestiones cerebrales, que si bien algunas veces están sostenidas por el trabajo de la dentición, en otras son dependientes de las primeras de ulceraciones intestinales, y las segundas por lesiones mas ó menos profundas del encéfalo y de sus membranas; pero ambas superiores á los recursos de la medicina.
«Y qué diremos de los desgraciados que padecen de afecciones crónicas? Todos los auxilios que puede prestar la ciencia para combatir victoriosamente las tisis, los catarras crónicos, cualquiera que sea su naturaleza, las asma é hidropesías, sean ó no sintomáticas de otros padecimientos, las gastro-enteritis crónicas, las afecciones orgánicas del corazón y de los grandes vasos, todos, todos son infructuosos para contrarrestar la acción enérgica, constante y mortífera de un invierno duro.

—Bajo el epígrafe La Grippe, dice un periódico:
«Agobiados bajo el peso de los postreros estornudos del mal de moda, y luchando aun con los últimos gaseos del

coriza (corizo es el estado de ronquera dependiente de la irritación de la membrana de las fosas nasales), pensamos hablar algo de ese exótico invasor de nuestro suelo, que se entroniza bajo el nombre del sufrimiento humano, y bajo las alas de las nubes de sus víctimas.

No se van por esas calles de Dios mas que caras abotargadas y macilentas, ojos lánguidos y llorosos, narices escoriadas y deformes, y desde el no profundo hasta el sobregado, desde la nota de pecho hasta la de gola, como decimos hoy, la tos recorre los diapasones morbosos, y el estornudo ostenta sus variados métodos de canto. Los concurrentes al teatro se han desengañado ya y van á ellos por costumbre, pues saben que solo han de oír los animados diálogos que se establecen de nariz á nariz ó de laringe á laringe, entre los espectadores. Esto á ocasion, como no puede menos suceder, á raras coincidencias, por ejemplo: un actor tiene que decir: «¿Qué soledad! ¡qué silencio sepulcral! cuando he hacen coros docientos ó trescientos pulmones con una andanada de toses. Esto cuando el mismo actor no es presa de la gripe, pues entonces es ella. No puede hacer de traidor ni andar oculto quien se vende á cada paso por un estornudo; no hay modo de excitar el interés ni el amor con una voz ronca y cavernosa como la de un fagot.

Pero recorramos la gripe en algunas clases de la sociedad. La gripe, que es una ligera indisposición para la generalidad de los pacientes, es una cataplexia amorosa para los amantes. ¿Quién se niega á un tete á tete por un ventanillo cuando un acceso repentino de tos puede alarmar á la confiada mamá-suegra? ¿Quién se pone á pelar la pava en una reja teniendo que arrostrar no solo la recrudescencia de su catarro, sino el peligro de una sorpresa, y tal vez el roci? de los estornudos de su querida? ¿Qué escondite hay seguro para un amante no consagrado por la patria potestad? Una tos, un estornudo, que valen tanto en ciertos casos, son inútiles y fatales cuando no vienen á pelo.

Pero dejemos á un lado estas lástimas amorosas, y pasemos á la vida real. Busquemosla en sus mas animados círculos, entremos en sus cafés. ¿Quién está seguro de tomar una taza de café puro, teniendo al lado cinco ó seis contornutios griposos? ¡Cuántas consideraciones se nos ofrecen sobre el delicioso néctar de Moka, que no reproducimos por no ser conveniente! ¿Quién pide un sorbete sabiendo que la garrufa se halla al alcance de la estera catarral del repostero?

Salgamos del café y penetremos en uno de esos mil santuarios de Terpsicore, donde no se toman bebidas, donde no hay que ocultarse ni guardar silencio, pero donde es fuerza emparejar en una schottisch íntima con una síñide aérea. ¿Quién se espone á pegar un coscorron á su pareja durante una convulsión gripina, y quien está seguro de llevar el compás cuando tiene á cada momento que detener el ímpetu de sus piernas para acudir á las exigencias de sus narices?

Está visto que en el actual estado sanitario (y por cierto que es bien cruel se llame estado sanitario al estado morboso) no se puede vivir mas que en la cama ó en la Puerta del Sol, y hé aquí que un hijuelo bastardo de Pandora viene á hacer una revolución en el mundo social. Pero ¡nadá habrá que basta á detener los progresos de ese monstruo antisocial! ¿Qué va á ser del teatro. Real si salva sus muebles? ¿Qué va á ser de las melodiosas y argentinas voces de nuestras hermosas madrileñas?

—Doce son las columnas de hierro que han de servir de buzones para las estafetas que van á establecerse en diferentes puntos de Madrid, y las cuales deben hallarse colocadas el día 30 de este mes.

—No dudamos que la calle del Barquillo llegue á ser dentro de poco tiempo una de las mas lucidas de Madrid, pues, además de las diferentes casas nuevas que se hermosan actualmente, el ayuntamiento ha resuelto vender el gran corral que allí fué antes depósito de los carros pertenecientes á la limpieza pública, en cuyo espacio solar debe edificarse una gran finca.

—Se están colocando las cañerías para iluminar con gas la calle de los Jardines.

—El maestro Arrieta tiene ya concluida su ópera Pergolesse, cuyo libro está escrito por el poeta D. Temistocles Solera.

—Uno de los mejores libros que se han presentado al teatro de la zarzuela, ha sido Tres para una, del Sr. Camprdon.

—El teniente general D. José de la Concha va á recibir próximamente un nuevo testimonio del afecto de los habitantes de la isla de Cuba. Habiéndose abierto á los pocos días de haber dejado el mando de la isla, una suscripción para ofrecerle un recuerdo de cariñosa simpatía, se ha comisionado en esta corte á una persona para que ponga en sus manos una magnífica vajilla de plata y un juego en brillantes de todas las grandes cruces que adornan el pecho del capitán general de la isla de Cuba. Todas las piezas de la vajilla llevarán grabadas las armas del general, y encima de ellas «La Habana» y debajo «Al teniente general D. José de la Concha.» Tal ha sido la voluntad de los suscritores, entre los que se encuentran las personas mas distinguidas de nuestras Antillas.

—El domingo tuvo lugar la segunda corrida de novillos. Toda en general fué bastante divertida. El primer novillo de los aficionados no fué cosa mayor; el segundo dió bastante juego. El primer toro de puntas, de la ganadería de Gaviña, tomó hasta diez y ocho puyazos, mató dos caballos, y dió á los picadores hasta seis caídas, algunas muy buenas; los chicos le pusieron cinco pares de banderillas, y le mató Pucheta de una arrancando, regular, y un volapié bjo. El segundo era de Hidalgo; tomó diez y siete varas, dió cuatro caídas á los picadores, y les mató dos caballos y otro mal herido; le colgaron los chicos cuatro y medio pares de rehiles, y le mató Pucheta de dos andando y un volapié, descabellándole la primera vez que lo intentó. El tercero fué de Seguri; tomó ocho varas, dió una caída á uno de los picadores, y dejó los caballos heridos á ambos; le pusieron cuatro pares de banderillas los muchachos, y le remató Pucheta de dos arrancando. A seguida se lidiaron seis novillos, por la gente del bronce, llevando algunos sendos porrazos, roturas de capas y otras contusiones. La pólvora no ha sido cosa mayor; solo el bombardeo del final fué el que estuvo regular.

—Antes de ayer recibió la investidura de doctor en la facultad de jurisprudencia, nuestro amigo y colega en el periodismo D. Felipe Picon y García, que ha ganado esta boria en concurso público de oposición.

El numeroso y lucidísimo concurso que asistió al solemne acto del doctorado quedó sumamente complacido, y el discurso pronunciado por el Sr. Picon es una nueva prueba de lo que el joven I-gista puede hacer en el foro.

LA EMIGRACION EUROPEA AL NUEVO MUNDO (1).

ARTICULO VI Y ULTIMO.

Los resultados obtenidos por la Gran-Bretaña permiten determinar de una manera casi cierta las condiciones materiales, morales y económicas que pueden asegurar el éxito de la emigración, aplicada por una potencia colonial al desarrollo de sus posesiones lejanas. Supuesto que la emigración se dirige ordinariamente hacia las comarcas agrícolas, conviene escoger con gran cuidado los elementos que la componen, de suerte que la clase labradora

sea la que domine y que haya proporcion exacta entre los sexos; por lo tanto, la ley debe arreglar las condiciones del transporte. En el país en donde se establece el emigrado es indispensable que se le aliente facilitándole en gran manera la adquisición del terreno, y que la propiedad sea desde su origen sólidamente fijada. El liberalismo es preferible á las restricciones en punto á las relaciones comerciales y políticas de la metrópoli con sus colonias. Tales son en resumen los principios que la Inglaterra ha puesto en práctica, y que la experiencia parece haber consagrado definitivamente. La Francia está mas interesada que cualquier otro pueblo en estudiar los detalles mas variados de su aplicación. Las crisis sociales que han pesado sobre este país deben llamar la atención del gobierno al empleo de los medios que en Inglaterra han logrado conjurar los mismos peligros. ¿No sería de desear que se abrieran nuevas vías y horizontes mas ancho á la actividad febril que hace veinte años se ha apoderado de nuestras poblaciones? ¿No posee la Francia colonias en donde la introducción de la raza europea desarrollaría rápidamente los gérmenes de fecundidad y de riqueza, estériles hasta ahora por falta de brazos?

La idea que acabamos de exponer no es nueva, pues Mr. de Talleyrand, en un informe redactado el año V sobre las ventajas que se podían sacar de las colonias nuevas (1), indicaba con gran superioridad de miras los recursos que ofrece la emigración á los Estados violentamente agitados por las discordias civiles. Creemos se nos agradecerá que citemos algunos párrafos de este notable informe, cuyas aplicaciones se aplican con exactitud notable á la situación actual de la Francia. Por otra parte no hay cierto atractivo histórico al encontrar entre el polvo de los documentos administrativos los primeros trabajos de un hombre que ha representado tan gran papel en los sucesos de este siglo? El año V Mr. de Talleyrand veía ya claro en una cuestión no resuelta aun, y sus consejos merecen ser oídos: «Cuando me encontraba en América, dice, me chocó el ver que después de una revolución, en verdad muy distinta de la nuestra, quedaban tan pocas señales de los antiguos odios, tan poca agitación, tan poca inquietud, que no era posible notar ninguno de esos síntomas que en los Estados recientemente libres amenazan continuamente la tranquilidad pública; pero no tardé á descubrir las principales causas de este fenómeno. No hay duda que esta revolución ha dejado en las almas, como todas las demás, disposiciones á excitar ó á recibir nuevas conmociones; pero esta necesidad de agitación no ha podido satisfacerse en un país vasto y nuevo, en donde los proyectos aventureros atraen los espíritus, en donde una inmensa cantidad de tierras incultas les facilita el ir á emplear lejos del teatro de las primeras disensiones una actividad nueva, fundar esperanzas en especulaciones lejanas, arrojarse á la vez á una multitud de ensayos, cansarse, en fin, con continuas traslaciones, y amortiguar de esta manera en ellos las pasiones revolucionarias.

Desgraciadamente el suelo que habitamos no presenta los mismos recursos; pero las colonias nuevas, escogidas y establecidas con discernimiento, pueden ofrecérselos, y este nuevo motivo para ocupar la atención pública en ellas, añade una gran fuerza á los que la solicitan ya sobre esta clase de establecimientos.» Y mas adelante Mr. de Talleyrand recuerda aun el fin político de la emigración: «El arte de colocar los hombres en su lugar es quizás el primero en la ciencia del gobierno; pero el de encontrar sitio para los descontentos es á no dudarlo el mas difícil, y el presentar á su imaginación puntos lejanos, perspectivas en donde se reflejen sus ideas y sus deseos es, á mi juicio, una de las soluciones de esta dificultad social. En el desarrollo de los motivos que han determinado el establecimiento del mayor número de las colonias antiguas, se nota fácilmente que hasta en aquella época que eran indispensables, fueron voluntarias, que fueron presentadas por los gobiernos como un incentivo, no como un castigo. Sobre todo se ve dominar esta idea, que los Estados políticos debían tener en reserva medios de colocar útilmente fuera de su recinto á esa superabundancia de ciudadanos que de tiempo en tiempo amenazan la tranquilidad...»

¿Por qué no han de recibir su aplicación inmediata estos principios de incontestable evidencia proclamados por Mr. de Talleyrand el año V, recomendados mas vivamente aun por las necesidades de nuestro presente? La Francia no tiene ya que ocuparse en la adquisición de nuevos territorios: entre sus colonias hay una, Argel, que puede sostener la comparación con los establecimientos mas considerables de la Gran-Bretaña. Hace mas de veinte años que se plantó allí el pabellón francés; de diez años á este parte la autoridad de la metrópoli se extiende en el litoral, en la llanura del Mitidja y en numerosas comarcas constantemente protegidas por los campamentos ó por las columnas móviles del ejército francés. No obstante, la emigración europea no se ha decidido aun á fijarse en Argel, y la población introducida después de la conquista no escede mucho de 14,000 almas. No hay duda que es preciso tener en cuenta los obstáculos que el estado de guerra ha opuesto al progreso de la obra colonial, y la rebelión que estalló últimamente en diferentes puntos de la provincia de Constantino justifica la prudencia que ha contenido hasta ahora los capitales y los colonos. Pero estas dificultades no están compensadas en parte por las ventajas que resultan de la vecindad de la Europa, de la economía en el viaje, de la seguridad que reina en las principales ciudades y en un considerable radio de terreno?

Es preciso, pues, confesar que la metrópoli ha debido cometer graves errores en la organización del régimen administrativo; y en efecto, si se examinan los puntos mas esenciales se deberá convenir en que el sistema adoptado por la Francia ha sido casi siempre contrario á los principios que han procurado á las posesiones inglesas de la Australia una prosperidad tan rápida y brillante. La ley sobre la propiedad cuenta apenas un año de existencia en Argel: en 1851 habia pocas garantías para las transacciones de las propiedades rústicas; el que las poseía estaba continuamente espuesto á verse espropiado ya por el Estado, ya por los ingenieros militares, y las evaluaciones de las indemnizaciones eran tan arbitrarias, tan difíciles de cobrar, que la espropiación ocasionaba generalmente la ruina del colono. Antes se ha dicho que en el establecimiento de Natal la incertidumbre del régimen de la propiedad habia estado á punto de comprometer la colonización naciente y paralizar los trabajos del cultivo: en Argel se hubieran corrido los mismos peligros si la ley del 17 de junio de 1851 no hubiese consagrado por fin la propiedad territorial.

El decreto del 26 de abril de 1852 ha simplificado las formalidades de los 1845 y 1847 sobre las concesiones de los terrenos; no obstante, aun ocasionan gastos y retardos que pueden arredrar al emigrante.

(1) El informe de Mr. de Talleyrand ha sido reimpresso á continuación de un libro publicado por Mr. P. Dutot sobre la Emigración. Este libro contiene noticias sobre la generalidad de las colonias, que pueden ser consultadas con provecho.

Compárense estas disposiciones con la facilidad del sistema que rige en los Estados Unidos y en las colonias inglesas. Allí nada de dilaciones; al colono se le pone inmediatamente en posesión de un lote de tierra anteriormente catastrado. Desde el momento que ha satisfecho el importe (y este es generalmente muy módico para el terreno destinado al cultivo), es definitivamente propietario, y no tiene que temer el efecto de las cláusulas revolucionarias que están suspendidas, como la espada de Damocles, sobre la cabeza del concesionario argelino.

¿Por qué la administración francesa no se ha de apropiarse este sencillo mecanismo? Nótese a lemas que si las dilaciones y las complicaciones del sistema alejan de Argel gran número de franceses deseados de buscar fortuna en aquel país, arriaran con mayor razón á los extranjeros, que prefieren atravesar el Atlántico á dirigirse á un país en donde la adquisición de la propiedad está rodeada de tantos inconvenientes.

De la misma manera, si se estudia la política comercial, sorprende el ver que lejos de facilitar las relaciones entre la colonia y la metrópoli, el arancel aplicado por espacio de mas de veinte años á los productos de Argel importados á Francia, lo consideraban como país extranjero. La ley del 11 de enero de 1851 ha suprimido completamente, á favor de los productos naturales, las barreras que imposibilitaban el cambio, y proporciona á los colonos un gran mercado para los frutos de su trabajo, lo cual será provechoso para la emigración.

Por fin, el gobierno ha transportado á su costa á la otra orilla del Mediterráneo colonias agrícolas, y actualmente envía allí á los condenados políticos. Seria fuera de propósito condenar ahora las emigraciones parisienses que se verificaron en 1848 por la presión de una imperiosa necesidad. Aquello no era mas que un expediente imaginado el día después de una revolución, mas bien para desahogar la capital que para poblar Argel; pero emigraciones bajo el punto de vista colonial, estas emigraciones pueden fundar establecimientos durables? No habría, por el contrario, alejado por el temor de su contacto á los verdaderos colonos (1)? En esto se hace necesario aun recurrir al ejemplo de la Gran-Bretaña, en donde el gobierno y las compañías no conceden su protección y sus socorros pecuniarios mas que á los emigrados que son dignos de ello. Si la metrópoli considerase Argel como una especie de exutorio para ciertas clases de la población, no seria posible que prosperase. La administración parece que, en lo relativo á este punto, está dispuesta á entrar en la aplicación de los verdaderos principios, que procura actualmente hacer prevalecer en las diferentes partes de la obra colonial; en este momento ensaya el establecer en los mejores distritos de Argel cierto número de espósitos; esto no es mas que un detalle en la totalidad de la cuestión; pero si este primer esfuerzo se ve coronado por el éxito, como se puede esperar, se habrá realizado un progreso real y decisivo.

Se asegura que el gobierno se propone estimular igualmente la emigración europea á las Antillas francesas, autorizando la creación de una compañía que obtendrá la concesión de las vastas propiedades que el Estado tiene en la Martinica y en Guadalupe, y que se comprometerá á llevar á dichas colonias cuatro mil trabajadores en el espacio de diez años. Seria prematuro apreciar un proyecto cuyas bases y condiciones no son aun oficialmente conocidas; pero, sin poner en duda el interés que merece la situación actual de las Antillas francesas, y aprobando la justa solicitud del gobierno, es permitido temer que el clima oponga graves obstáculos al trabajo de la raza blanca, y en todo caso seria necesario multiplicar los cuidados, las precauciones, las medidas higiénicas para no esponerse á un mal resultado, cuyo efecto moral seria lamentable. La Inglaterra no ha pensado un instante en enviar sus emigrantes á la Jamaica ó á la Guayana; en estas posesiones llevan negros libres, cultivadores de Madera y hasta chinchos, porque no se han atrevido á correr los riesgos de la colonización por medio de la raza europea. Quizás seria mas prudente imitar esta reserva y destinar todos los recursos para Argel.

La emigración es, pues, tan variada en sus efectos como en sus causas; en un país dá buenos resultados y en otros malos, según sean buenas ó malas las leyes que la rigen. En Australia representa el instrumento mas enérgico de la colonización; en Argel es aun casi nula.

Este contraste, tan poco favorable á la Francia, no debe desalentar á una nación poderosa y que se siente fuerte; lejos de esto, es un estimulante para mejorar lo que existe. ¿Por qué en estos vastos campos, abiertos á la actividad humana por los descubrimientos y la conquista de nuevos territorios, por el perfeccionamiento de la navegación y de los medios de transporte, por los atrevidas especulaciones, por que la Francia, decimos, no debe tomar su puesto en ellos? ¿Habria acaso en el temperamento nacional francés algun vicio oculto que le impediría la lucha y la tierra absolutamente la marcha que con tanto ardor y éxito han emprendido los ingleses y los alemanes? El pauperismo es menos general en Francia que en los condados de Irlanda ó en los países alemanes; los habitantes de sus campos no se ven arrojados del país por el aguijón del hambre; no tiene que dar á la emigración los reclutas de la miseria, gracias á la Providencia; pero la emigración no se compone solamente de bandas famélicas, pues que arrastra en el mismo buque los capitales y las inteligencias cuyo valor duplica, al paso que por una compensación equitativa aumenta el poder político, la influencia moral, las riquezas de la patria de Europa. ¡No desdén la Francia ese nuevo género de conquista, impulse á sus hijos á entrar en el horizonte el grande estandarte de la civilización moderna, y que va á sembrar debajo de otros cielos los gérmenes de las naciones del porvenir!

CRONICA RELIGIOSA.

SANTO DE HOY. Santa Natalia, viuda. CULTOS RELIGIOSOS. Cuarenta horas en la iglesia de Nuestra Señora de la Buena Dicha, donde sigue la novena de Santa Bibiana, predicando por la mañana D. Cristóbal Leon y por la tarde D. José Fernandez Losada.

(1) Mr. de Talleyrand se expresa así en el ya citado informe: «Hasta ahora los gobiernos han convertido en una especie de principio político el enviar, para fundar sus colonias, no mas que individuos sin industria, sin capitales y sin costumbres. Es preciso, pues, adoptar el principio absolutamente contrario, pues que el vicio, la ignorancia y la miseria no pueden fundar cosa alguna; no saben mas que medios de castigos, y se ha confundido imprudentemente las que podrían servir para este objeto y aquellas relaciones comerciales deben dar riqueza á la metrópoli. Es preciso separar con cuidado esos dos géneros de establecimientos; que nada tengan de común en su origen, así como nada tienen de semejante en su destino, pues que la impresión que resulta de un origen degradado tiene efectos que muchas generaciones bastan apenas para borrarlos.»

BOLSA.

Del 3 por 100 consolidado se hizo ayer una operacion de 200,000 rs. á 43 1/2.
3 por 100 diferido. 24 5/8
Amortizable de primera. 11 1/2
Id. de segunda. 5 3/4
Acciones de San Fernando. 99

ACCIONES DE CARRETERAS.

Cabrillas 1 abril 1833, de 4000 rs. 3,000,000
16 agosto 1841, de 1000. 9,000,000 102
Coruña 16 agosto, de 1000. 8,000,000
Fomento 1 abril 1850, de 4000. 80,000,000 á 79 p.
Id. id. 2000. 30,000,000 á 80 d.
Id. junio 1851, 2000. 30,000,000 á 80 1/2 p
Id. de agosto de 1852, de 2000 rs. 53,000,000 á 81 1/2 p

CAMBIOS

Table with columns: QUE SE COTIZAN EN EL COLEGIO DE AGENTES, Londres á 90 días por 1 p. f., París á 8 días por 1 p. f., DAÑO AL PAPEL, BENEFICIO PAPEL, Dinero, Papel, Dinero, Papel.

De los partes remitidos por la contaduría general del Excmo. ayuntamiento, resulta que han entrado en el día de ayer por las puertas de esta capital las cantidades de los artículos que á continuación se expresan:

- 2507 1/2 fanegas de trigo,
2559 arrobas de harina de id.
3220 libras de pan cocido,
9695 arrobas de carbon.
109 vacas que componen 40,668 libras,
634 carneros que hacen 14,949 libras.

RAZON de los precios á que se han expendido por mayor y menor en el mercado de esta corte, los artículos que á continuación se expresan en el día de la fecha.

Table with columns: REALES VELLON, CUARTOS LIBRA, Carne de vaca, Id. de carnero, Id. de ternera, Tosino añejo, Id. fresco, En canal, Lomo, Jamon, Aceite, Vino, Pan de dos libras, Garbanzos, Judias, Arroz, Lentejas, Almortas, Carbon, Jabon, Patatas.

MERCADO PUBLICO DE GRANOS.

ALBUÑIGA DE MADRID. Precios en el mercado de hoy. Trigo. de 31 1/2 á 37 rs. vn. Cebada. de 15 1/2 á 16 1/2 rs. vn. Algarrobas. de " á 22 rs. vn.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS DE AYER.

Table with columns: TERMOMETRO, EPOCAS, REAUMUR, CENTIG, BAROMET, VIENTOS, ATMOSP.

EFEMERIDES ASTRONOMICAS DE HOY AL TIEMPO MEDIO.

SOL. Salio á las 7 h. y 4 m.—Se pone á las 4 h. y 34 m. DIA 21 DE LA LUNA. Pasa por el meridiano á las 4 h. y 15 m. de la m. Aparece á las 8 h. y 43 m. de la n.—Se oculta á las 11 h. y 41 m. de la m. Los relojes deben señalar hoy al medio dia verdadero las 11 h. 49 m. y 29 s. El día dura 9 h. y 30 m.—La noche 14 h. y 30 m.

ESPECTACULOS.

TEATRO REAL. A las ocho y media de la noche: Baotrice di Tenda, ópera en tres actos. CIRCO. A las ocho de la noche: Sinfonia.—El Sueño de una noche de verano.—Baile. PRINCIPE. A las ocho de la noche: Sinfonia del Nabuco.—Una Mentira inocente, comedia nueva, en tres actos y en verso, original de D. José Selgas.—Tandas de wálzes y rigodones.—El Chal verde, comedia en un acto, escrita en francés por Alejandro Dumas, y traducida por un conocido escritor. Nota. El viernes próximo se pondrá en escena la comedia nueva, original, en tres actos y un prólogo, debida á la pluma de un aplaudido escritor, titulada Caridad y recompensa. VARIADADES. A las ocho de la noche: Angela, aplaudido drama en cinco actos.—El Payo de la carta, gracioso sainete. INSTITUTO. A las ocho de la noche: Una Suegra, comedia en un acto.—El Rumbo macareno, gran baile español en un acto.—El Mundo de la mujer de D. Blas, vodevil español en dos actos.—Baile nacional. DRAMA. A las ocho de la noche: La Carcajada, drama en tres actos.—La Batelera, zarzuela en un acto.

Madrid, 1852.

IMPRESA DE EL DIARIO ESPAÑOL, Á CARGO DE A. ANDRÉS BARI, calle de Capellanes, núm. 10, cuarto principal.

SECCION DE ANUNCIOS.

ENCICLOPEDIA ESPAÑOLA

DERECHO Y ADMINISTRACION,

DE ESPAÑA E INDIAS,

DE LORENZO ARRAZOLA, D. PEDRO SAINZ ANDINO, D. MIGUEL PACHECO Y BAUTISTA, D. VICENTE VALOR, D. MACRANO ANTONIO COLLADO, D. JOSÉ ROMERO GINER, D. RUPERTO NAVARRO ZAMORANO, D. PEDRO GOMEZ DEL SAINZ, D. FERNANDO ALVAREZ, D. JOAQUIN JOSÉ CASAS, D. JOSÉ DE MESA, D. JOAQUIN AGUIRRE Y D. CIRILO ALVAREZ.

Conocida ya del público la claridad y extensión con que se tratan las materias en esta importantísima publicación, así como el método en que se exponen todos sus artículos por lo que respecta á sus dos partes legislativa y doctrinal, en que están divididos, solo advertiremos ahora, para que pueda darse una idea perfecta de la obra, que solamente la letra A. comprende unos trescientos artículos más que el Diccionario de Legislación y Jurisprudencia, por D. Joaquín Escriche.

Aviso á los señores suscritores.
Reconociendo la empresa de la Enciclopedia Española de Derecho y Administración á la favorable acogida que esta ha merecido del público, ha empezado en la entrega 43, última de la letra A, á realizar varias de las importantes mejoras que desde un principio se propuso. Al efecto ha estrenado una fundición nueva; ha adquirido papel de calidad superior, que puede competir con el más excelente de las fábricas extranjeras; y principiado á repartir gratis á los señores suscritores el índice general de las materias, que por sí solo formará un tomo con su foliatura y paginación correspondientes. De este modo los señores suscritores de la Enciclopedia recibirán anticipados ni pocas ofertas, beneficios positivos, que ocasionan un desembolso de bastante consideración á la empresa, la cual se promete aumentarlos en lo sucesivo, si continúa mercedemente como espera, la confianza de sus abonados. Así, pues, las entregas constarán desde la 43, por un orden regular, de diez pliegos dobles, ó sean veinte pliegos casi en folio, con las mejoras indicadas y sin aumento alguno de precio.

Cada entrega cuesta 10 rs. en Madrid y 12 en provincias, franco de porte. Cada tomo consta de diez entregas.

Se ha publicado la entrega 46, y á fines de mes se repartirá la 47, que es la 7.ª del tomo 3.ª. Para facilitar á los nuevos suscritores la adquisición de la obra sin que hagan desde luego el desembolso del precio de los cuatro tomos publicados, la empresa admite nuevas suscripciones satisfaciendo los suscritores 20 rs. mensuales en Madrid y 24 en provincias á cuenta y hasta completar el importe de dichos cuatro tomos, y además lo correspondiente á las entregas que se vayan publicando.

Continúa abierta la suscripción en la administración central, calle de la Encarnación, núm. 20, cuarto principal de la izquierda, y además en las librerías y correspondientes de la empresa en Madrid provincias y Ultramar. (J. 40.)

EL NUEVO SISTEMA LEGAL

DE PESAS Y MEDIDAS,

PUESTO AL ALCANCE DE TODOS,

POR MELITON MARTIN,

Ingeniero de la Compañía madrileña del Gas.

TERCERA EDICION.

Esta obra es la única exposición completa del nuevo sistema métrico publicado hasta el día; y es prueba de su superioridad sobre todas las demás de su clase, se podrían citar numerosos testimonios espontáneos remitidos al autor por varios profesores de instrucción del reino. Las tablas que acompañan son tan completas y exactas como se puede apetecer, y se dá gratis con cada ejemplar un metro primorosamente estampado en china.

Se vende á 10 rs. en Madrid en las librerías de Cuesta, calle Mayor; de Monier, Carrera de San Jerónimo; de Bayll-Bailliere, calle del Príncipe; y de Hernandez, calle del Arenal; y en provincias, en las administraciones de correos y principales librerías del reino.

Nota. Los profesores que deseen acostumbrar á sus discípulos al manejo del metro, hase del sistema, podrán dirigir sus pedidos (franco de porte) al autor, calle del Humilladero, núm. 16, quien les remitirá sueltos á real cada uno. (12)

ALSOL DE MADRID.

Especialidad en Camisas,

PUERTA DEL SOL, NUM. 22.

Gran surtido de camisas de todas clases y lienzo para su confección á medida respondiendo de su buen asiento.

PRODUCTOS QUIMICOS

para la Fotografía sobre papel y la Galvano-plastia.

Artículos para las bellas artes y agrimensura, perfumería, quincallería, bisutería, colores en tubos, veigas, pastillas y á la miel, barniz, aceite, tinta de china, de oro, plata y otros colores, lápiz, lapiceros, brochas y pinceles, y un gran surtido de otros artículos de utilidad y buen gusto. (1618)

Tienda de la Gracia de Dios, calle del Príncipe, núm. 12.

40,000 PESETAS DE RECOM-

pensa al que prueba que el gran descubrimiento de Mr. Escous, autor de varias obras para la conservación de la cabellera, no hace salir y espesar el pelo en las cabezas mas calvas. Infinitos testimonios que prueban sus buenos resultados por donde se han extendido; pero basta la buena posición de sus padres y parientes.

En garantía de la dicha suma se dá un palacio en Bascos, provincia de Guiza, y otros muchos dominios de su pertenencia.

Depósitos: París, rue Montmartre, 82; donde se reciben consultas de diez á tres. Londres, Mary-lebon Street, 45. Edimburgo, Princes Street, número 10. Bruselas, rue Neuve Longe, 9. Colonia, July Place, y en todas las capitales de Europa. Madrid, calle del Carmen, número 21, perfumería. (1618)

Profesora de piano.

Doña Ernestina Leprie, recientemente llegada á esta corte, da lecciones para su casa y las de las discípulas. También tomará lecciones en los colegios de señoritas á precios muy arreglados. Calle de la Madera Baja, número 24. (1618)

LA FAMA,

CONFITERIA Y REPOSTERIA DE GONZALEZ,

calle de Santiago, número 8.

El dueño de este establecimiento, deseoso de complacer al público que tanto le favorece, procura tener generos desconocidos hasta ahora en Madrid, y que tanta aceptación tienen por consecuencia, es en su género generalmente en esta corte cocido en agua, con cuyo método pierde todo su gusto, sino es cocido en horno á propósito, de cuyo modo es un bocado delicioso, siendo de esta manera el estilo de Badojoz; igualmente se siguen despachando las empanadas de la Habana, á ocho cuartos cada una, y de las cuales no bastando una hornada se hacen dos al día; dulces finos de fruta y yema á cinco reales libra, y dulce de alimbar de cabellito, guinda, ciruela, etc., á 30 cuartos libra, y de todos los demás géneros hay un completo surtido y á precios sumamente arreglados.—11

En la calle del Caballero de Gracia, num. 25,

se alquilan, amuebladas decentemente, las habitaciones siguientes:

Cuarta sala con su alcoba; un gabinete con su alcoba y un cuarto interior; todas ellas sujetas con una llave.

EL DERECHO ESPAÑOL,

Revista de Legislación y de Jurisprudencia

CIVIL, ADMINISTRATIVA Y ECLESIASTICA.

POR UNA SOCIEDAD DE ABOGADOS.

Se publican tres secciones cada mes en los días 10, 20 y 30.—1.ª, Jurisprudencia.—2.ª, Legislación.—3.ª, Idáctica.

Se ha repartido la entrega novena, en que concluye el Proyecto de reforma del código penal, por D. José Lorenzo Figueroa, fiscal de S. M. en la audiencia de Pamplona. Este proyecto se vende suelto á cinco reales en Madrid y seis en provincias.

Se suscribe en Madrid en la administración central, calle de la Flor Baja, número 24, y en las librerías de la Publicidad, Monier, Cuesta y Tieso, á 5 rs. por un mes, 14 por tres, 26 por seis y 50 por un año.

En provincias, en todos los correspondientes de D. Ramon Rodríguez de Rivera, á 6 rs. por un mes, 17 por tres, 32 por seis y 60 por un año, ó por medio de libranzas dirigidas á la administración central, al precio de Madrid.

Nota. Todos los que se suscriban por un año de El Derecho Español, pueden adquirir por 63 rs. los tres tomos de El Derecho, Revista de legislación, que valen 90 rs. en Madrid y 108 en provincias por 243 rs. los once de El Derecho Moderno, que valen 330 rs. en Madrid y 396 en provincias; y por 10 rs. el Proyecto del Código Civil, que se vende á 24 y 28; pero únicamente en el despacho de editor propietario de dichas revistas, D. Ramon Rodríguez de Rivera, y presentando el correspondiente recibo.

BIOGRAFIAS

OBISPOS CONTEMPORANEOS,

prelados y demas dignidades

DE LA IGLESIA ESPAÑOLA.

Lujosísima obra, elegida por la prensa madrileña, acompañada de magníficos retratos de cuerpo entero, á dos tintas, intercalada de viñetas y letras de adorno, autorizada por SS. MM. y demas personas de la real familia, dedicada á su eminencia el señor cardenal arzobispo de Toledo, y publicada por D. Vicente Marín Brusola y D. Nicolo Hernandez de Fuentes.

Se ha repartido la entrega 13 y está en prensa la 14.

Se suscribe á 4 rs. en Madrid y 5 en provincias, en su redacción, calle de la Reina, n.º 15, cuarto principal, y en las librerías de Coasta, Monier, Villa y Bayll-Bailliere; y en provincias, en todas las administraciones de correos del reino.

LA EQUIDAD.

COMISION CENTRAL

BIBLIOGRAFICA Y DE COMERCIO.

Á CARGO DE D. E. ROMERO, calle del Nuncio, 19, 2.º, Madrid.

Esta comision ha abierto para las provincias una suscripción por 80 rs. al año, pagados en tres plazos de este modo: 30 en el primer cargo que se haga, otros 20 á los tres meses de hecho, y los 40 restantes al fin del año, que será precisamente en 7 de setiembre de 1853. Por esta módica retribución el que se suscriba tiene un derecho para encargarse á la misma todo cuanto se le ocurra en esta corte, tanto efectos de comercio, como negocios y asuntos que tenga que entender en ella; proporciona y remite toda clase de libros antiguos y modernos, á precios sumamente arreglados, y de aquellos que tiene que tomar de otro establecimiento: siendo un pedido regular, parte por mitad con el que lo haga la utilidad á tanto por ciento que sus editores ó dueños le den, ó rebajas que le hagan. Admite suscripciones á las publicaciones de esta corte y extranjero, y conmutando los pedidos bien acondicionados y con prontitud á sus destinos por los conductos mas económicos. El que quiera suscribirse puede dirigirse con carta franca al primer cargo debe acompañarse el primer plazo de la suscripción, bien en libranza sobre correos, bien en otras de fidei comiso y al valor de los pedidos es el contado ó factuando á esta comision giro á la vista por 6 factuando en cuyo caso se le cargará de 2 ó 3 por 100, según el punto que se lea, y acompañando, si es aceptado, el documento de giro correspondiente. (1618)

DICCIONARIO MANUAL

DE ESPAÑA.

POR D. MIGUEL PACHECO.

Redactor del Diario de las Sesiones de Cortes del Congreso de diputados.

El DICCIONARIO MANUAL GEOGRAFICO-ESTADISTICO DE ESPAÑA constará de un tomo de 800 á 900 páginas, en igual forma y tamaño que el prospecto, esmerada impresión y buen papel.

Verá la luz pública en todo el mes de abril de 1853.

Precio del manual. En Madrid: 50 reales encuadernado á la rústica y llevado á las casas. En provincias: 70 reales franco el porte. Confiado de la buena fé de las personas que deseen el DICCIONARIO MANUAL GEOGRAFICO-ESTADISTICO DE ESPAÑA, y conociendo esta empresa la natural desconfianza que existe ya, respecto de publicaciones que se anuncian y no llegan á ver la luz pública, la persona que desee tener esta obra basará que para el día 24 de diciembre de este año remita nota de su nombre y domicilio, cuidando el autor de remitir el libro y recoger su importe en todo el espresado mes de abril de 1853.

Se hace un rebaja del 10 por 100, si desdese luego se remite el importe de dicho Manual en libranza sobre correos y en carta franca dirigida al autor.

Puntos de suscripción. Madrid: Librerías de la Publicidad, Pasaje de Mateu; Bayll-Bailliere, calle del Príncipe, y administración del DICCIONARIO, calle de la Luna, número 29, cuarto bajo de la derecha.

Provincias: En las principales librerías, administraciones de correos y correspondientes del señor Mellado.

Compañía de Betun

DE LONDRES.

Proveedores de la reina de Inglaterra, del ejército, la marina de la Gran-Bretaña, de lord Mair, de los magistrados, consejeros, municipales y de todas las clases de la sociedad.

Con privilegio y mención honorífica, betunes y charoles comunes ó impermeables para arneses y calzados, de las acreditadas casas de Mr. Durel, Lesage y el antiguo cochero de París, de dos á veinte y cuatro reales.

Depósitos: Pasaje de la calle de la Montera, número 45; Puerta del Sol, número 6, y de Sevilla, número 9, salones de limpia-botas de Brea.

Nota. De París se acaban de recibir las tintas rúbricas y japonesas, indestructibles é inoxidables para las plumas metálicas esmeradamente, á 6 reales botella. (1618)

ELOGIO HISTORICO

DEL EXCMO. SEÑOR

Don Antonio Escaño,

eniente general de marina y regente de España en 1810.

Por D. Francisco de Paula Cuadrado, individuo de número de la real academia de la historia, ministro plenipotenciario, etc. Lo publica la misma real academia.

Se vende á 24 rs. á la rústica en su despacho, calle del León, núm. 21, cuarto bajo, y en la librería de Sojo, calle de Carretas. (1618)

CARTILLA DE METALURGIA,

segundo método para el reconocimiento de minerales metálicos y descubrimientos de sus minas, por D. Luciano Martínez: 5 rs.

Ensayo histórico-natural de los minerales y minas de España, con un compendio de metalurgia y mineralogía: 8 rs.

No mas estraccion de muelas.

Nuevo sucedáneo para empastar la caries, inventado por D. Melchor Barronde, cirujano dentista de la real cámara.

Todos saben que la caries es la causa principal de la destrucción y padecimientos de la dentadura. Esta polilla roedora trae su origen de alimentos fibrosos que al masticar, deteniéndose algun tiempo entre los dientes, se pudren; y afectando los nervios dentarios, produce los acerbos dolores que arrastran al paciente á sufrir la cruel operación de extraer. Para prevenir, pues, tales sufrimientos, era preciso hallar un medio eficaz, cual es el nuevo sucedáneo. Este específico por esencia, tiene la propiedad de dilatarse, circunstancia que le hace que cierre herméticamente el hueco de la muela, y hace que el mal se cierre de raíz, conservándose en su natural estado.

Para complacer á algunos facultativos que se han dedicado al uso del sucedáneo como á particulares que gustan servirse por sí, que lo harán con facilidad, atendidas las reglas de la instrucción, hallarán cajitas desde 12 á 40 rs., como el agua sanitaria bucal, que sirve para curar el escorlón, y para fortificar las encías y dientes que se mueven, y polvos de carbon mineral en ácidos para blanquear la dentadura. En Madrid, Puerta del Sol núm. 22, cuarto principal. (1618)

CON PRIVILEGIO EXCLUSIVO.

GRAN SALON

DE

PELUQUERIA Y BARBERIA

sito en la calle de Ciudad-Rodrigo, núm. 10, cuarto principal.

En este establecimiento se hacen pelucas para señoras, al precio de 170 rs. cada una; medias pelucas para dachas, á 140 id.; pelucas para caballero á 100 id.; postizos metálicos y de brida, desde 80 á 90 id.; añadidos de todas clases y tamaños desde 30 á 90 id.; rizos y armaduras de cocas con 60 á 80 precios arreglados; advirtiéndose que no quedando cualquiera de las obras que se encargan al gusto de los parroquianos, el espresado establecimiento no tendrá inconveniente en quedarse con ellas. También se afeita, corta ó riza el pelo á real. (1618)

ASOCIACION,

arriendo ó enagenacion.

Fábrica de curtidos y de aceite de linaza, situada en Leon, á orillas de la carretera de Castiella, de construcción sólida y reciente; sus edificios, corrales, huerta, prado y presa, que ocupan sobre doce fanegas de sembradura, se hallan dentro de un recinto independiente; goza de todas las luces y de agua abundante, que marcha por sí misma á todos los destinos sin mas que dirigirla: dentro de su cerca se desenvuelven anualmente todas las operaciones industriales; las máquinas de su molino se mueven por fuerza de agua, y para refrescar la del estío y un tiempo de escasez, tiene una rica é inagotable noria con su aparato correspondiente; sus productos están acreditados, y la llamada concurrencia de espesadores de primeras materias; de modo que ya hay á su pie se adquieren sin gastos inmortales. Está, pues, dotada la fábrica de todas las ventajas que se necesitan para el cultivo, ventilación y alegres vistos á la cría de caballos, de que se ocupan con algun desahogo á la cría de caballos.

D. Tomás Rodríguez Monroy, vecino de Leon, dueño de esta fábrica, imposibilitado de asistir, como hasta poco há, la ofrece en sociedad á persona honrada y laboriosa, que concurre con un capital igual por lo menos al existente en la fábrica misma, y se encargue de vigilar asiduamente las operaciones, y de comprar y vender bajo la intervención del dueño; mas si no fuere posible constituir la asociación en términos razonables y de seguridad mútua, se dará el establecimiento en arriendo ó se enagenará.

Las personas que gusten interesarse bajo uno ó otro concepto, pueden dirigirse al dueño de la fábrica en Leon, ó en esta corte á D. Pedro de las Cuevas Llamas, del comercio, en el meson del Peine. (1618)

INTERESANTE

A LOS DE PROVINCIAS.

Por una suscripción de 80 reales al año, pagada en tres plazos, se tiene derecho á encargarse á la comision central bibliográfica y de comercio que se ha establecido en esta corte, calle del Nuncio, número 19, cuanto se quiera, cuando se ocurra, ya efectos de comercio, como ropas hechas, telas y demas de adorno, como de envacar y promover ciertos asuntos, en pocas palabras, de entablar en esta corte, bien en oficinas del gobierno, bien en las particulares. El que guste valerse de esta por carta franca, puede dirigirse á su encargado principal y se le dará mas pormenores, advirtiéndose que mas economía es difícil la pueda hallar por ningún otro conducto. (1618)

DEPOSITO

de productos de hierro

La fábrica de hierros de Miéres del Camino y de aceros de la Pola de Lena, ambas en Asturias; han establecido un depósito de sus respectivos productos en esta corte, calle de Espoz y Mina, número 4, en donde se hallarán hierros de todas clases, así forjados como fundidos, y aceros de superior calidad, herramientas mineras y de otras artes y oficios. En el mismo establecimiento se reciben encargos para ambas fábricas, los que serán servidos á gusto de los comitentes.

DEPOSITO

de productos de hierro

La fábrica de hierros de Miéres del Camino y de aceros de la Pola de Lena, ambas en Asturias; han establecido un depósito de sus respectivos productos en esta corte, calle de Espoz y Mina, número 4, en donde se hallarán hierros de todas clases, así forjados como fundidos, y aceros de superior calidad, herramientas mineras y de otras artes y oficios. En el mismo establecimiento se reciben encargos para ambas fábricas, los que serán servidos á gusto de los comitentes.

DEPOSITO

de productos de hierro

La fábrica de hierros de Miéres del Camino y de aceros de la Pola de Lena, ambas en Asturias; han establecido un depósito de sus respectivos productos en esta corte, calle de Espoz y Mina, número 4, en donde se hallarán hierros de todas clases, así forjados como fundidos, y aceros de superior calidad, herramientas mineras y de otras artes y oficios. En el mismo establecimiento se reciben encargos para ambas fábricas, los que serán servidos á gusto de los comitentes.

JARABE PECTORAL DE LAMOUROUX.

Este jarabe, tan recomendado por los facultativos como el más eficaz contra las toses catarrales y afecciones pulmonales, ya sean efectos de resfriados fuertes, ya de la débil constitucion del individuo ó de otras causas, se halla de venta en la oficina del doctor Simon, calle del Caballero de Gracia, núm. 7.

GRAN FABRICA

DE CHOCOLATE

AL VAPOR.

Accedido á las repetidas instancias de muchas personas que viven lejos de este establecimiento, y lo favorecen, se han abierto por su cuenta depósitos en los puntos siguientes: Puerta del Sol, número 22; calle de la Magdalena, número 34; calle de Miñanosa, número 2; Costanilla de Santiago, número 24; en ellos se espande el chocolate á los mismos precios de 33, 40, 48 cuartos, 7, 8, 10 y 12 rs. libra, que en la fábrica, al cual carga con los gastos que esta operación trae consigo, á trueque de proporcionar la pública mayor comodidad. Lleva los mismos sellos que la fábrica acostumbra, y esta agradecerá mucho cualquiera advertencia que se haga sobre la calidad del género.

Como toda innovación, tiene este establecimiento sus enemigos; pero la mejor contestación que puede darse á sus demostraciones es, que á pesar de la asombrosa cantidad que elaboran sus máquinas, no puede abastecer el consumo. Muchas personas que acostumbraban hacer en su casa esta operación embarazosa, acuden á la fábrica del Vapor, convencidos de que encuentran por 7 á 8 rs. libra, un chocolate mas superior al que un particular puede hacer por 9 ó 10 rs. (1618)

CUADRO DE PESAS Y MEDIDAS METRICAS

Y MONEDAS LEGALES,

DIRIGIDO POR D. J. AVENDAÑO Y D. M. CARDENA,

INSPECTORES GENERALES DE INSTRUCCION PRIMARIA.

Aprobado por el real consejo de instrucción pública y recomendada su adquisición y uso, con especialidad á las escuelas, por real orden de 4 del corriente mes. Este cuadro, cuya tercera edición acaba de publicarse con notables mejoras, tiene próximamente un metro y 38 centímetros de largo y un metro y 60 centímetros de ancho, y representa en su verdadera magnitud, forma y colorido las medidas, pesas y monedas, todo dispuesto de tal modo que la mera inspeccion del cuadro se forma idea del sistema y de las medidas efectivas de uso común.

Se halla venal en la redacción de la Revista y la Aurora, calle de Alcalá, núm. 37, cuarto tercero, en las librerías de Monier y Bayll-Bailliere. (1618)